MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
INVITACION PUBLICA
IP-DT-OCA-007-2024

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA VIA TERCIARIA OCAÑA - LIMITES MORRINSON A CARGO DEL INVIAS - DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - CODIGO 75851

PRESUPUESTO OFICIAL | **PLAZO: CUATRO (4) MESES**

No. DE ORDEN	CANT.	CARGO / OFICIO	COSTO MENSUAL (1)	DEDICACIÓN MENSUAL (2)	PARTICIPACION (H/Mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)=(4)	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
		PERSONAL PROFESIONAL					
1	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000,00	30%	4,00	$ 6.960.000,00	
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.000.000,00	100%	4,00	$ 12.000.000,00	
3		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)			1,00	$ 4.900.000,00	
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 4.900.000,00				NO MODIFICAR
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 4.900.000,00				
		Especialista en Estructuras	$ 4.900.000,00				
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.900.000,00				
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 4.900.000,00				
		PERSONAL TECNICO Y DE APOYO					
4	1	INSPECTOR	$ 1.600.000	100%	3,00	$ 4.800.000,00	
5	1	Profesional Social	$ 1.600.000	50%	3,00	$ 2.400.000,00	
6	1	Profesional Ambiental	$ 1.600.000	50%	3,00	$ 2.400.000,00	
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 33.460.000,00	
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**2,2**	NO MODIFICAR
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 73.612.000,00**	

No. ORDEN		CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	DEDICACION RECURSO (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8)=(9)
		OTROS COSTOS DIRECTOS				
		VIÁTICOS				
7		Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 140.000,00	3,00	$ 420.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
8		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 950.000,00	8,00	$ 7.600.000,00
9		Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	$ 1.700.000,00	3,00	$ 5.100.000,00
10		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	$ 500.000,00	4,00	$ 2.000.000,00
11		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 600.000,00	4,00	$ 2.400.000,00
		OTROS COSTOS				
12		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	3,00	$ 300.000,00
13		Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	4,00	$ 400.000,00
14		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	4,00	$ 400.000,00
15		Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 68.325,00	3,00	$ 204.975,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 18.824.975,00**
		Valor total básico = (A) + (B) = (C)				**$ 92.436.975,00**
		IVA = 19% * (C) = (E)				**$ 17.563.025,00**
		COSTO TOTAL = (E) + (C)				**$ 110.000.000,00**

NOTAS FORMULARIO Y PRESUPUESTO:

1. Los Ingenieros Residentes y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, debe residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Para el caso del reembolso de los costos globales (en el evento en que aplique), es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.3. La participación del personal en el Proyecto y la utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato.

2.4. Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.5. El personal de interventoría NO tendrá Prima Regional y los costos correspondientes a las jornadas adicionales de trabajo no se reconocerán.

2.6. El factor multiplicador no debe desglosarse y no será necesario desglosar el factor de honorarios toda vez que se entiende incluido dentro del factor multiplicador

2.7. Para efectos de reconocimiento y/o ajuste del factor multiplicador el Interventor deberá allegar constancia en la que se acredite el tipo de vinculación del personal empleado en el periodo facturado.

2.8. EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020 y la Resoluciones 312 de 2019, 666 y 679 de 2020.